

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1330/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1152/13 de fecha 12 de Junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita se gestione Fondo a Rendir por el monto que indica y por las razones que señala; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:


1.- Otórguese fondo a rendir renovable, a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directora de Dideco, por la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), por concepto de caja chica para gastos de locomoción de las encuestadoras de la ficha de Protección Social.


2.- En consecuencia, el fondo deberá ser rendido y aprobado mes a mes (o en su defecto, cuando se agote el 75% del fondo) por la Dirección de Control, previo a la emisión de nuevo giro para el mes siguiente.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.13, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

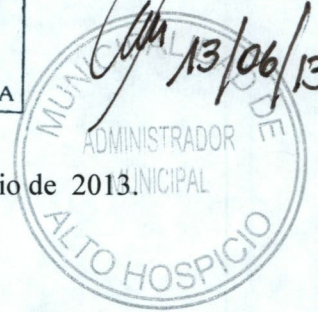
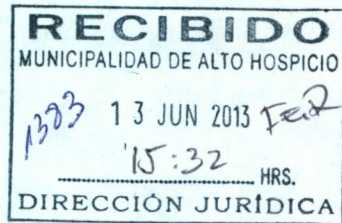

HVF/MCM/cps
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Sec. Municipal



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

1330
18.06.13



Alto Hospicio, 12 de Junio de 2013.

MEMORANDUM N° 1152/2013

A : Sra. Rosa María Alfaro Torres
Administradora Municipal

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora, Dirección de Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle cordialmente y mediante la presente, me permito solicitar a usted su Visto Bueno para un Fondo a Rendir Renovable de \$ 350.000. Requerimiento para gastos de locomoción de las encuestadoras de la Ficha Social.

Se adjunta el Memorándum N° 1036/2013, que cuenta con el visto bueno del Sr. Alcalde. Y el Memorando N° 110 que respalda lo requerido e indica el número de cuenta donde debe dirigirse el gasto.

Lo anterior, para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

CAF/kfm.

Distribución:

- Archivo Administradora Municipal ✓
- Archivo Programa Ficha Protección Social.
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

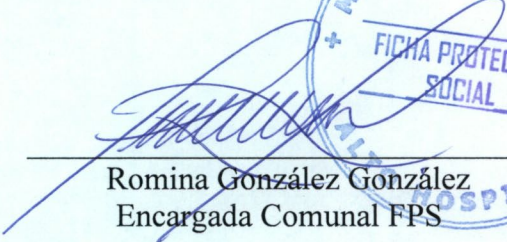
Dirección de Desarrollo Comunal


Alto Hospicio, Miércoles 12 de Junio del 2013.

MEMORANDUM N° 110 /2013

A : Sra. Camila Arce Fajardo / Directora de Dirección Desarrollo Comunitario.
DE : Srta. Romina González / Encargada Comunal Ficha Protección Social

Junto con saludar, solicito a usted derivar a la Administradora Municipal, Señora Rosa María Alfaro, el fondo renovable para gastos de locomoción de las encuestadoras de la Ficha Social, por un monto de \$350.000, gasto que debe imputarse a la cuenta N° 1140513. Se adjunta para dichos efectos el Visto Bueno del Señor Alcalde de la distribución presupuestaria para el convenio Ficha Social desde Junio a Diciembre 2013.


Romina González González
Encargada Comunal FPS



Distribución:

- Archivo Dideco. ✓
- Archivo FPS.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 28 de Mayo de 2013.

MEMORANDUN N° 1036 / 2013

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo.
Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio.

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora Dirección Desarrollo Comunitario.

Junto con saludarle cordialmente, y mediante la presente, solicito VB para la contratación del personal de la Ficha Social, lo anterior, para dar cumplimiento al Convenio de Transferencia 2013.

PERSONAL	Descripción	Valor
CAROLINA PEREZ FUENTES	Bono de producción Ficha Social	\$ 150,000
ARACELI CHOQUE CACERES	Bono de producción Ficha Social	\$ 150,000
MARIA GOMEZ SOTO	Bono de producción Ficha Social	\$ 150,000
LAURA CERDA CRUZAT	Bono de producción Ficha Social	\$ 150,000
ILSE URENDA URENDA	Bono de producción Ficha Social	\$ 150,000
MONICA ARAYA ARAYA	Continuidad de contratación como encuestadora	\$ 333,333
JUDITH ZELA AGUIRRE	Continuidad de contratación como encuestadora	\$ 333,333
ANA CORTEZ FLORES	Continuidad de contratación como encuestadora	\$ 333,333
VILMA VALDEZ ARDILES	Continuidad de contratación como encuestadora	\$ 333,333
ROSSEMARY MENARES TAPIA	Continuidad en la contratación como encuestadora	\$ 333,333

Cabe señalar que todas las profesionales mencionadas cuentan con código para aplicación de la nueva ficha social. Los gastos deberán ser imputados a la cuenta N°114.05.13.

Lo anterior, para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente, a Usted,



Camila Arce Fajardo.
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario.

Distribución:

- Archivo Alcaldía.
- Archivo Dideco
- Ficha Social

PERSONAL	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
CAROLINA PEREZ	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 1.050.000
ARACELI CHOQUE	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 1.050.000
MARIA GOMEZ	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 1.050.000
LAURA CERDA	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 1.050.000
ILSE URENDA	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 1.050.000
MONICA ARAYA	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 2.333.331
JUDITH ZELA	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 2.333.331
ANA CORTEZ	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 2.333.331
VILMA VALDEZ	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 2.333.331
ROMESMERY MENARES	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 2.333.331
POR CONTRATAR	\$ 325.348	\$ 325.348	\$ 325.348	\$ 325.348	\$ 325.349	\$ 325.349	\$ 325.349	\$ 2.277.439
TOTAL	\$ 2.742.013	\$ 2.742.013	\$ 2.742.013	\$ 2.742.013	\$ 2.742.014	\$ 2.742.014	\$ 2.742.014	\$ 19.194.094

Locomocion	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 2.450.000
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	--------------

\$ 3.400.000

mobiliario y equipamiento	\$ 1.800.000							\$ 1.800.000
---------------------------	--------------	--	--	--	--	--	--	--------------

\$ 1.600.000

indumentaria personal	\$ 600.000							\$ 600.000
-----------------------	------------	--	--	--	--	--	--	------------

\$ 1.000.000

Material de Oficina	\$ 1.000.000							\$ 1.000.000
---------------------	--------------	--	--	--	--	--	--	--------------

\$ 0



personal	\$ 19.194.094
locomocion	\$ 2.450.000
mobiliario y equipamiento	\$ 1.800.000
indumentaria	\$ 600.000
material oficina	\$ 1.000.000
	\$ 25.044.094

